

inmunología; d) servicios de epidemiología en los diferentes niveles administrativos.

Expresó, asimismo, el Seminario que la vigilancia epidemiológica debe contar con la participación activa del personal de los servicios de salud, y de una infraestructura de servicios con recursos idóneos, manuales de procedimientos y la coordinación de otras entidades que tengan que ver con el trabajo epidemiológico. Añadió, también, que para garantizar la potencia e inocuidad de las vacunas que se emplean: a) debe existir en los países un organismo capaz de realizar, independientemente de los laboratorios productores, las pruebas de potencia e inocuidad de las vacunas; b) independientemente de las pruebas que se realicen en el país, deben realizarse controles en laboratorios

internacionales de referencia; c) deben conservarse y protegerse adecuadamente las vacunas en los diversos lugares en que se mantengan; d) debe darse asesoría internacional regular y periódica a los laboratorios nacionales con el propósito de verificar o perfeccionar los sistemas de elaboración y control.

Finalmente, expresó el Seminario que la colaboración entre los países en programas de vacunación adquiere particular relieve en lo referente a la notificación completa y oportuna de las enfermedades transmisibles, el intercambio de información sobre técnicas de vacunación y complicaciones derivadas del empleo de vacunas, y coordinación de programas de vacunación en las zonas fronterizas.

CENTRO REGIONAL DE CAPACITACION EN ECONOMIA ALIMENTARIA Y NUTRICION APLICADA

El Gobierno de Colombia (representado por el Ministerio de Agricultura), la Universidad Nacional y el Instituto Nacional de Nutrición del mismo país y la FAO, el UNICEF y la OMS han suscrito un acuerdo que tiene como fin la organización de un Centro Regional de Capacitación en Economía Alimentaria y Nutrición Aplicada (CRECENA), en el cual han de dictarse cursos de capacitación para profesionales directivos, ejecutivos y docentes, principalmente de los organismos agropecuarios oficiales encargados de formular la política agropecuaria y alimentaria de cada país de América Latina. Además, mediante este acuerdo se promoverá y fortalecerá el desarrollo de los programas de nutrición aplicada y la enseñanza de la nutrición humana en las universidades agrarias y, en especial, en las facultades de agronomía, medicina veterinaria, zootecnia, economía agrícola y otras afines.

Para alcanzar esas metas generales se considera necesario dar los siguientes pasos previos: 1) capacitar a los profesionales agropecuarios en el análisis de la situación alimentaria y nutricional mundial, latino-

americana y de cada país, a fin de determinar los factores que inciden sobre esa situación en los ámbitos mencionados; 2) determinar las características y factores del subdesarrollo económico y social en los países latinoamericanos y estudiar las interrelaciones entre este estado y la alimentación y nutrición de los pueblos; 3) capacitar a los profesionales en la elaboración de planes específicos de producción alimentaria que se ajusten al plan general de desarrollo económico y social de cada país latinoamericano, adiestrarlos en los métodos de investigación básica que permitan formular la política alimentaria integrada de cada país y capacitarlos en los principios filosóficos, técnicas y métodos para impartir y dirigir adiestramiento sobre alimentación y nutrición en sus respectivos países, a todos los niveles, y a través de los organismos o entidades que se interesen o estén participando en el desarrollo de programas de esa índole; 4) determinar los medios que deben utilizarse en la enseñanza y en la divulgación de conocimientos sobre alimentación y nutrición a todos los niveles; 5) estudiar las diversas

técnicas y prácticas que se emplean para el fomento e incremento de la producción de alimentos, con el fin de determinar las más convenientes para aumentar la disponibilidad de alimentos en cada país; 6) estudiar los métodos de mercadeo de los productos alimenticios que más favorecen su producción, almacenamiento, distribución y consumo y los métodos y técnicas de planificación, desarrollo y evaluación de los programas de nutrición aplicada, con el fin de obtener por su intermedio un mejoramiento del estado alimentario y nutricional de los pueblos.

Un comité integrado por el Rector de la Universidad Nacional de Colombia, por representantes del Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Nutrición de ese país, y de la FAO, el UNICEF y la OMS, se encargará de la coordinación entre las instituciones que participan en el desarrollo del proyecto. Ese Comité ha de designar al Director del CRECENA y los integrantes del Consejo Técnico Consultor de la nueva institución, así como también ha de aprobar los estatutos, reglamentos y presupuesto de la misma y ha de velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por cada una de las partes que intervienen en la realización del proyecto. Asimismo, el comité ha de aprobar las modificaciones o enmiendas al plan de operaciones presentadas por la Dirección al programa de los cursos de capacitación y los planes de trabajo que sean presentados a su consideración por el Director. También contará entre sus funciones el estudio de los informes del Director sobre

el CRECENA y los cursos, y la decisión de su envío a las entidades participantes.

Por otra parte, se encargará de gestionar en los planos nacional e internacional la re-financiación, así como la ampliación del CRECENA, sus planes de acción y objetivos, y recomendar al Gobierno y a las entidades nacionales e internacionales participantes los contratos y convenios que en asuntos relacionados con los fines del CRECENA deban celebrarse con organismos nacionales, bilaterales o internacionales.

Finalmente, le incumbirá la selección de los becarios a partir de los estudios realizados por la Dirección y otros asuntos que interesen al CRECENA.

Para cumplir los objetivos mencionados, el CRECENA organizará cursos en los que se impartirá enseñanza sobre nutrición y desarrollo económico y social; aspectos socio-económicos y culturales de la alimentación y del desarrollo en general; agricultura y alimentación; biología y nutrición; salud y nutrición; educación y nutrición; desarrollo comunal y nutrición; técnicas docentes; administración, planificación y evaluación de programas de nutrición aplicada; trabajos de campo y seminario final. Además, los asistentes deberán realizar trabajos en grupo y personales o de biblioteca, así como visitas a entidades y establecimientos que se consideren importantes para su preparación.

Ha tenido ya lugar el primer curso del CRECENA, al que asistieron 18 profesionales de 11 países, y se está iniciando el segundo, al que concurren 29 profesionales de 14 países.